CONTRATO N° 17/2017

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES de Carlos Alberto Perales Ortellado,** Independencia Nacional 2645, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Alberto Perales Ortellado**, con Cédula de Identidad N° 2.347.092, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la realización de servicios de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condicinoes, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322.485.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución F.C.V. Nº 112 de fecha 15/03/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución F.C.V. Nº 383 de fecha 15/06/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERCICIOS.

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	72101601-001	DESMONTE DE CHAPAS DE FIBROCEMENTO Y TEJAS AVERIADAS	M2	EVE	84	3.000	252.000
2	72131601-015	REPARACION DE PILARES DE MADERAS	UNI	EVE	16	180.000	2.880.000
3	72101601-001	CAMBIO DE CHAPAS DE FIBROCEMENTO	M2	EVE	66	170.000	11.220.000
4	72101601-001	DESMONTE DE TEJAS EXISTENTES CON RETIRO	M2	EVE	481	10.000	4.810.000
5	72101601-001	COLOCACIÓN MEMBRANA ASF.3mm C/ALUMINIO	M2	EVE	481	34.000	16.354.000
6	72101601-001	CAMBIO DE TEJA PRENSADA 1º TIPO A (incluye reparación de aire luz)	M2	EVE	481	100.000	48.100.000
7	72101601-001	REPARACION DE CIELO RASO DE YESO JUNTA TOMADA CON AISLACION TERMICA	M2	EVE	33	75.000	2.475.000
8	72101601-001	REPARACION JUNTA PERIMETRAL EN CIELO RASO	ml	EVE	30	17.000	510.000
9	72101603-001	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANALETAS DE ALERO, CHAPAS GALVANIZADA N° 24 DESARROLLO 60 cm	ml	EVE	289	55.000	15.895.000
10	72101603-001	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO de CAÑO DE BAJADA DE CHAPA GALVANIZADA	ml	EVE	166	45.000	7.470.000

11	72102802-001	REACONDICIONAMIENTO A NUEVO PARED DE MADERA, PERSIANA, TEJIDOS DE ALAMBRE, POSTES DE QUEBRACHO CILINDRICO, ESTRUCTURAS PORTANTES DE TECHO Y HERRAJES .	GL	EVE	1	11.000.000	11.000.000
12	72101607-003	REPARACION DE FISURA DE PARED CON VARILLAS DE 8	ml	EVE	35	20.000	700.000
13	72101607-003	REPARACION DE PARED 0,15 LADRILLO COMÚN	M2	EVE	57	61.500	3.505.500
14	72102602-001	CAMBIOS POR CERRADURAS PUERTAS PARA SALIDA DE EMERGENCIA	UNI	EVE	12	550.000	6.600.000
15	72102602-001	MONTAJE DE VENTANA CORREDISA DE CHAPA DOBLADA 1,65X1,00m CON REJAS	UNI	EVE	2	350.000	700.000
16	72102602-004	COLOCACION DE VIDRIOS DE 4mm CRISTALINO	M2	EVE	5,5	167.000	918.500
17	72102602-001	COLOCACION DE PUERTA PLACA CON MARCO P/OFICINA CON HERRAJES, CERRADURA	UNI	EVE	2	350.000	700.000
18	72131601-010	REPARACIÓN DE ABERTURAS (HERRAJES Y CAMBIOS POR CERRADURAS PUERTAS GRAL)	UNI	EVE	15	200.000	3.000.000
19	72101607-006	REVOQUE PARED INTERIOR - EXTERIOR C/ HIDROFUGO	M2	EVE	939	26.000	24.414.000
20	72102508-003	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS BLANCO DE COCINA Y LAVADERO	M2	EVE	10	60.000	600.000
21	72103003-001	SERVICIO DEMOLICIÓN DE PISO EXISTENTE	M2	EVE	212	10.000	2.120.000
22	72131601-009	COLOCACION DE CONTRAPISO DE CASCOTE CERAMICO (apisonado y nivelado)	M2	EVE	212	12.000	2.544.000
23	72131601-009	CARPETA BASE PARA PISO CERAMICO	M2	EVE	230	19.000	4.370.000
24	72131601-009	COLOCACION DE PISO CERAMICO.PEI5. ALTO TRAFICO ANTIDESLIZANTE	M2	EVE	230	58.000	13.340.000
25	72131601-009	COLOCACION DE ZOCALO CERAMICO	ml	EVE	97	18.000	1.746.000
26	72102508-001	REPARACION DE PISO CALCAREO	M2	EVE	60	48.000	2.880.000
27	72131601-012	SERVICIO DE PINTURA CARPINTERIA DE MADERAS AL BARNIZ	GL	EVE	1	1.200.000	1.200.000
28	72131601-012	SERVICIO DE PINTURA LATEX CIELO RASO	M2	EVE	33	20.000	660.000
29	72131601-012	SERVICIO DE PINTURA LATEX DE PARED EXTERIOR/INTERIOR	M2	EVE	1619	16.000	25.904.000
30	72131601-012	SERVICIO DE PINTURA DE TECHO AL BARNIZ	M2	EVE	645	17.000	10.965.000
31	72102401-003	SERVICIO DE PINTURA.SINTETICO ABERTURA(PUERTA/BALANCIN)	M2	EVE	99	22.000	2.178.000
32	72131601-012	SERVICIO DE PINTURA AL BARNIZ DE PILARES Y VIGAS DE MADERA	ml	EVE	125	10.000	1.250.000
33	72131601-012	SERVICIO DE PINTURA SINTETICO DE CANALETAS Y BAJADAS	ml	EVE	455	6.500	2.957.500
34	72131601-013	LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA	GL	EVE	1	1.000.000	1.000.000
MONTO TOTAL DEL CONTRATO							**235.218.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.235.218.500 (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones doscientos dieciocho mil quinientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Facultad de Ciencias Veterinarias – Km 10.5 Campus Universitario – San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 19 del mes de julio y año 2017.-

Prof. Dra. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ
Decana

CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES de Carlos Alberto Perales Ortellado